



Superintendencia
de Compañías ----

RESOLUCIÓN No.08.Q.IJ. 4814.

**MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 07.Q.IJ.2276 de 24 de mayo de 2007, esta Superintendencia declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas, de TENSQUIM S.A., con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incurso en la disposición prevista en el numeral 10 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE el texto íntegro de la Resolución No. 07.Q.IJ.2276 de 24 de mayo de 2007, se publicó en el Diario "El Hoy" del Distrito Metropolitano de Quito, en su edición correspondiente al día miércoles 19 de marzo de 2008;

QUE el Secretario General, mediante Memorando No. SC.SG.RS.08.276 de 16 de mayo de 2008, informa que la compañía TENSQUIM S.A., concluyó el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos, aprobado mediante Resolución No. 4858 de 13 de diciembre de 2006, e inscrita en el Registro Mercantil bajo No. 2251, el 2 de agosto de 2007, superando con ello la causal que motivó su disolución;

QUE el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, mediante certificación de 25 de abril de 2008 comunica que no consta nota marginal referente a Liquidación, Disolución, o Cancelación de TENSQUIM S.A.;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM - 08208 de 8 de julio de 2008, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva No. 07.Q.IJ.2276 de 24 de mayo de 2007, la declaratoria de Disolución y Liquidación de la compañía TENSQUIM S.A., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.



Superintendencia
de Compañías ----

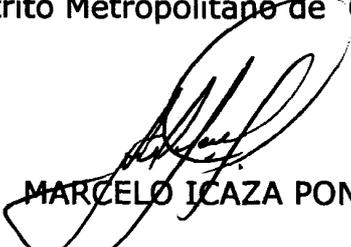
-2-
TENSOQUIM S.A. 4814

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de TENSOQUIM S.A., en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 NOV 2008


MARCELO ICAZA PONCE


RKM
Exp. 87489
Trámite.- 13648-1